



RESOLUCIÓN No. CSJBOR17-564
miércoles, 13 de septiembre de 2017

“Por medio de la cual se confiere una comisión de servicios y se reconocen unos viáticos y gastos de viaje”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades constitucionales y legales y conforme a lo aprobado en sesión ordinaria del 6 de septiembre de 2017

CONSIDERANDO

Que el magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA, requiere trasladarse del 17 al 22 de septiembre del cursante año, al Circuito Judicial de Simití, con el objeto de practicar visita a los Juzgados Promiscuos Municipales de Cantagallo, San Pablo, Santa Rosa del Sur, así como el Promiscuo del Circuito y Promiscuo de Familia, ambos de Simití, para evaluar el factor organización del trabajo correspondiente al año 2016 y realizar verificaciones a la información estadística reportada en el mismo periodo.

Que el Decreto 1000 del 9 de junio de 2017, fija la escala de viáticos para los funcionarios públicos que deban cumplir comisiones de servicios.

Que mediante Resolución DESAJCAR17-925 del 13 de junio de 2017, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena reguló la escala de viáticos para las comisiones de servicios que se autoricen para todos los funcionarios y empleados judiciales de este distrito, entre ellos las otorgadas en el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar.

Que motivos de seguridad, el traslado al Circuito Judicial y el regreso del mismo, se hará desde la ciudad de Bucaramanga.

Que los viáticos y gastos de viaje para los funcionarios y empleados del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, se encuentran aprobados mediante CDP No. 217 del 5 de enero de 2017 y que según la Resolución DESAJCAR17-925 de 2017, por tratarse de comisión de servicios por fuera de la sede, el magistrado tendrá derecho al 90% del valor fijado por el Gobierno Nacional, por los días que pernocte y el 45% cuando no. De igual forma, la Dirección Seccional asumirá el valor de los tiquetes aéreos.

Que es procedente autorizar la Comisión de Servicios al citado funcionario, quien tendrá derecho a viáticos diarios por un valor de \$346.885 por los días 17 al 21 de septiembre, que pernoctará y de \$173.443 por el viernes 22 que no pernoctará, para un total de \$1.907.868 También, se cancelará la suma de \$1.100.220,00, de conformidad con las cotizaciones recibida de las Agencias de Viajes Mirasol Travel y ASE, empresas designadas por la Dirección Seccional para la adquisición de los tiquetes de viaje.

En mérito de lo expuesto,

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.
Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico: consecbola@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena – Bolívar. Colombia



RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Comisionar al magistrado IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.232.864, para trasladarse a los municipios de Cantagallo, San Pablo, Santa Rosa del Sur y Simití, con el fin de practicar visita a los juzgados con asiento en dichos municipios, a efectos de evaluar el factor organización del trabajo correspondiente al año 2016 y realizar verificaciones a la información estadística reportada en el mismo periodo, los días 17 al 21 de septiembre de 2017, pernoctando y el 22 del mencionado mes, sin necesidad de pernoctar.

ARTÍCULO 2°: El magistrado comisionado tendrá derecho a viáticos diarios por un valor de \$346.885 por los días 17 al 21 de septiembre, que pernoctará y de \$173.443 por el viernes, 22 que no pernoctará, para un total de \$1.907.868 y los gastos de viaje que se generen para el cumplimiento del objeto de la comisión, de conformidad con el decreto y resolución vigente sobre la materia.

PARÁGRAFO: Los pasajes aéreos serán suministrados por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, por un valor de \$930.220.

ARTÍCULO 3°: Remitir copia de la Resolución a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Cartagena de Indias, D.T. y C., a los 13 días del mes de septiembre de 2017.



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

M.P. IVAN LATORRE GAMBOA/ Kcs